



SU EXCELENCIA, INGENIERO MILCIADES CONCEPCIÓN, MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

Quien suscribe, **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-399-974, con oficinas en Vía España Final y calle 19, Río Abajo de la Ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones personales y profesionales, actuando en su carácter de Representante Legal por ausencia del titular de dicho cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA, S. A.**, sociedad constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 280, Folio 319, Asiento 61818, Sección de Personas Mercantil, y actualizada a la Ficha 20812, Rollo 995, Imagen 148, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, y debidamente autorizado para este acto como consta en Poder Especial debidamente inscrito a la Ficha 20812, Documento 1610373, acudo ante usted con el mayor de los respetos a fin de solicitar la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: “Planta de Asfalto para el proyecto Rehabilitación y Financiamiento de la vía la Feria Playa Paunch vía Big Creek – Boca del Drago y calles internas en Isla Colón”, ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro (cabecera), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, para desarrollar el proyecto “Rehabilitación y Financiamiento de la vía la Feria - Playa Paunch - vía Big Creek – Boca del Drago y calles internas en Isla Colón”, ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas y cumplir con el contrato UAL-1-05-2022 del 20 de abril de 2022, con orden de proceder DM-DIAC-936-2022 recibida el 15 de julio del 2022.

El Estudio de Impacto Ambiental está conformado por (248) fojas divididas en las siguientes partes: Índice, Resumen Ejecutivo, Introducción, Información General, Descripción del Proyecto Obra o Actividad, Descripción del Ambiente Físico, Descripción del Ambiente Biológico, Descripción del Ambiente Socioeconómico, Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Específicos, Plan de Manejo Ambiental (PMA), Ajuste Económico por Externalidades Sociales y ambientales y Análisis de Costo – Beneficio Final, Lista de Profesionales, Conclusiones y Recomendaciones, Bibliografía y Anexos; el cual fue elaborado por un equipo interdisciplinario formado por la ingeniera Patricia Guerra Ortega con registro de consultor No. IRC-074-2008, el licenciado Eric Núñez con registro de consultor No. DEIA-IRC-012-2021, el licenciado Marcos Ponce con registro de consultor No. DEIA-IRC-015-2021 y el licenciado Juan Antonio Ortega con registro de consultor No. IRC-057-2009. El consultor coordinador y responsable de la elaboración



2

del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I es Patricia Guerra con cédula de identidad personal No. 4-717-1147, móvil 6747-9434 correo electrónico patriciaguerraortega@hotmail.com

ACOMPAÑAMOS ESTE MEMORIAL CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Documento impreso original y dos (2) copias digital (CD) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: "Planta de Asfalto para el proyecto Rehabilitación y Financiamiento de la vía la Feria Playa Paunch vía Big Creek – Boca del Drago y calles internas en Isla Colón", ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro (cabecera), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, junto con el EsIA se encuentra la siguiente documentación:
 - *Certificado de Registro Público de CONSTRUCTORA URBANA, S. A.*
 - *Copia Notariada de cédula del representante legal de CONSTRUCTORA URBANA, S. A.*
 - *Declaración jurada de CONSTRUCTORA URBANA, S. A.*
 - *Certificado de Propiedad de la Finca a nombre de Julio Enrique Cotes Surgeon.*
 - *Autorización de Julio Enrique Cotes Surgeon para uso de la finca, debidamente notariada por Notario Público.*
 - *Copia de cédula de Julio Enrique Cotes Surgeon, debidamente notariada por Notario Público.*
 - *Recibo original de pago al Ministerio de Ambiente por Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.*
 - *Paz y Salvo original y recibo de pago de Constructora Urbana, S. A. emitido por el Ministerio de Ambiente.*
 - *Copia autenticada del contrato UAL-1-05-2022, del proyecto "Rehabilitación y Financiamiento de la vía la Feria - Playa Paunch - vía Big Creek – Boca del Drago y calles internas en Isla Colón", ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, Promotor MOP.*
 - *Copia autenticada de la orden de proceder DM-DIAC-936-2022 del 1 de julio del 2022 del proyecto "Rehabilitación y Financiamiento de la vía la Feria - Playa Paunch - vía Big Creek – Boca del Drago y calles internas en Isla Colón", ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, Promotor MOP.*

Panamá, a la fecha de su presentación.

Julio César Concepción Triviño
Cédula : 8-399-974



Panamá
26 OCT. 2022
TESTIGO
TESTIGO
LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



REPÚBLICA DE PANAMA

B/. 08.00

10.22

POSTALIA 416 945

NOTARÍA PÚBLICA DECIMOTERCERA

Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

Panamá, 29 de septiembre de 2022

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente, **JULIO CESAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO.**, varón, panameño, mayor de edad, contador, casado, portador de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos noventa y nueve- novecientos setenta y cuatro (8-399-974), con oficinas en Vía España Final y calle 19, Río Abajo de la Ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones personales y profesionales, actuando en carácter de Representante Legal en ausencia del titular de dicho cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público a Folio veinte mil ochocientos doce (20812) (S) de la Sección Mercantil del Registro Público; persona a quien conozco y que en propio nombre y representación de **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, y de conformidad con el artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, declaró lo siguiente bajo gravedad de juramento:

Que declaro que toda la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: ““Planta de Asfalto para el Proyecto Rehabilitación y Financiamiento de la Vía La Feria Playa Paunch Vía Big Creek – Boca del Drago y calles internas en Isla Colón””, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro (cabecera), distrito de Bocas del Toro, para desarrollar el proyecto “**REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA-PLAYA PAUNCH-VÍA BIG CREEK-BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN**”, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas, cumple con el contrato UAL-1- 05-2022, con orden de proceder DM-DIAC-936-2022 recibida el 15 de julio de 2022.

Dicho proyecto se ajusta a la normativa ambiental vigente y no conlleva riesgos ambientales de carácter significativos, además no genera impactos ambientales negativos significativos, solo puede generar impactos ambientales no significativos, de acuerdo a los criterios protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998-----

Que declaro que toda la información proporcionada es completamente cierta, veraz y real-----
LEIDA como les fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELUCHE, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889), y JUAN SOLIS, con cédula de identidad personal ochocientos treinta y ocho- ciento cuarenta y tres (8-438-143), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, hábiles para ejercer el cargo la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firma todos que doy fe-----

Julio C. Concepción /
JULIO CESAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO

Blas Beluche
BLAS BELUCHE

(TESTIGOS)

J. Solis
JUAN SOLIS

Notario: Julio C. Concepción
Notario: JULIO CESAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO





TE TRIBUNAL
ELECTORAL



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
Nº 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he comprobado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

Panamá,

27 SEPT 2022

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

3

6



Ministerio de Ambiente



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

67882

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CONTRUCTORA URBANA ,S.A / 280-319-61818 D.V.53	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-10-27
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Monto Total B/. 350.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I TRANSF-25/10/2022

Día	Mes	Año	Hora
27	10	2022	03:30:53 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1



República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 209447

Fecha de Emisión:

27	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26	11	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

Representante Legal:

ROGELIO ALEMAN**Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

280

Ficha

Imagen

Documento

Finca

61818

319

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

67881

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CONTRUCTORA URBANA ,S.A / 280-319-61818 D.V.53	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-10-27
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 6.00
<u>La Suma De</u>	SEIS BALBOAS CON 00/100		B/. 6.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 6.00	B/. 6.00
Monto Total					B/. 6.00

Observaciones

PAGO DE 2 PAZ Y SALVO SLIP-10044058

Día	Mes	Año	Hora
27	10	2022	03:26:31 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rogelio Eduardo
Aleman Arias

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-DIC-1962
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 08-ABR-2016 EXPIRA: 08-ABR-2028



8-226-1782



Rogelio Eduardo Aleman Arias



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

8-226-1782



N104L62D023MNN



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
Nº 2-106-1790

CERTÍFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

Panamá,

20 AGO. 2022

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.10.03 14:22:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Bethancourt

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
406994/2022 (0) DE FECHA 03/10/2022
QUE LA SOCIEDAD

CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 20812 (S) DESDE EL SÁBADO, 5 DE MARZO DE 1955

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSRIPTOR: RAFAEL E. ALEMAN

SUSRIPTOR: ROBERTO R. ALEMAN

PRESIDENTE: ROGELIO E. ALEMAN ARIAS

VICEPRESIDENTE: CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN

SECRETARIO: JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO

DIRECTOR: ROGELIO E. ALEMAN ARIAS

DIRECTOR: CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN

DIRECTOR: JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO

DIRECTOR / TESORERO: JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON

AGENTE RESIDENTE: RODRIGO ERNESTO ALEMAN ARIAS.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, EL VICE-PRESIDENTE, SI LO HUBIERE, EL SECRETARIO O EL TESORERO.-

- QUE SU CAPITAL ES DE 8,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE OCHO MILLONES DE (B/8,000.000.00) DIVIDIDOS EN OCHENTA MIL ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR A LA PAR DE CIEN DOLARES 100.00 CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON SIENDO SUS FACULTADES SE OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,417 DE 20 DE ABRIL DE 2015 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO, JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON Y CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,385 DE 07 DE JUNIO DE 2016 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ROGELIO EDUARDO ALEMAN ARIAS, SE OTORGA PODER MEDIANTE ESCRITURA 11784 DE 24 DE JULIO DE 2017 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2022A LAS 2:03 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403723993



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 234CB6EF-4C47-4CA7-ADA1-A09DC1B41E9F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



12

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.10.17 11:01:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 425490/2022 (0) DE FECHA 10/13/2022./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, FOLIO REAL N° 30410929
LOTE N° S/N , CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 13 ha 5243 m² 20 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO
LIBRE DE 13 ha 5243 m² 20 dm²
NÚMERO DE PLANO: N° 01-01-01-14061.
EL VALOR DEL TRASPASO ES: DOS MIL BALBOAS(B/.2,000.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JULIO ENRIQUE COTES SURGEON (CÉDULA 1-51-1001) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE AQUISICION: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .
NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 14 DE OCTUBRE DE 2022 3:58 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403743438



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: B7F36F80-3539-4A5C-A45B-1F3BE89C8B04
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Panamá, 12 de octubre de 2022.

Señores

**Ministerio de Ambiente
E.S.D.**

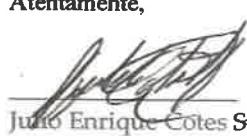
*Ref: Contrato UAL-1-05-2022
Proyecto: Rehabilitación y Financiamiento de la Vía la Feria-Playa Paunch- Vía Big Creek-Boca del Drago y Calles Internas Isla Colon, Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro";*

Respetados señores:

Quien suscribe, Julio Enrique Cotes Surgeon, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 1-51-1001, con domicilio ubicado en Isla de Bocas del Toro, Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, donde recibo notificaciones personales y profesionales, actuando en mi condición de propietario una finca con folio real No 30410929, Código de Ubicación 1001, con un área Trece Hectáreas, con Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres Metros con Veinte Decímetros Cuadrados (13 Has +5,243.20 mts²) comunico por este medio la autorizo al **CONSORCIO ISLA BOCAS** compuesto por las empresas (**Constructora Urbana S.A** y **Constructora ININCO S.A.**) a utilizar Nueve Hectáreas, (9 Has + 0000 mts²)

Esta área será utilizada para la instalación de oficinas, talleres, planta de concreto, plantas de asfalto y Extracción de minerales no metálicos (Tosca) destinados a la OBRA PÚBLICA denominada "Rehabilitación y Financiamiento de la Vía la Feria Playa Paunch, la Vía Big Creek-bocas del Drago y Calles Internas de Isla Colon Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas Del Toro".

Atentamente,

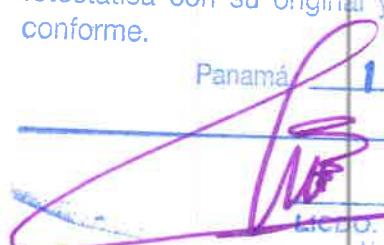

Julio Enrique Cotes Surgeon
Cédula: 1-51-1001

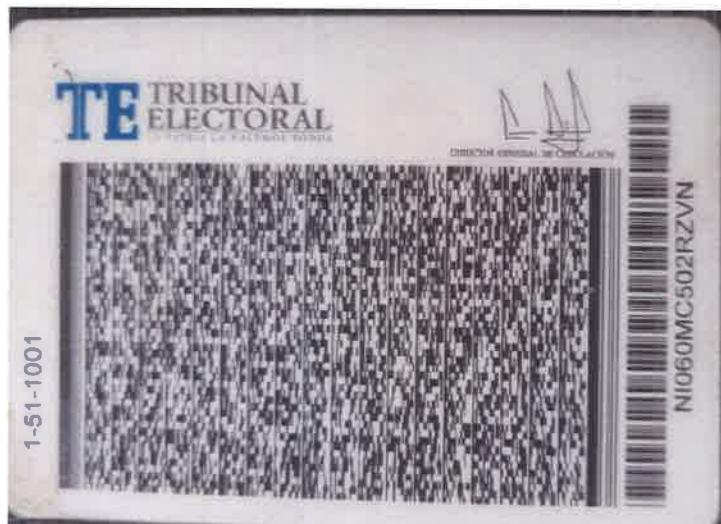
Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá 17 OCT. 2022


LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
Nº 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

Panamá, 11 OCT. 2022

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



Panamá, 07 de julio de 2022
DM-DIAC-936-2022

Ingeniero
JONIE J. RODRIGUEZ DE LEON
Representante Legal
CONSORCIO ISLA BOCAS
Ciudad de Panamá

Recibido: *Jonie Rodriguez*
Fecha: 15/7/2022
Hora: 8:33 a.m.

ORDEN DE PROCEDER

Estimado Ing. Rodríguez:

Sean nuestras primeras palabras portadoras del más cordial de los saludos y éxitos en el desarrollo de sus labores profesionales.

Por este medio, le hacemos formal entrega de la copia autenticada del contrato suscrito con **EL ESTADO** y el **CONSORCIO ISLA BOCAS**, debidamente refrendado e identificado con el número **UAL-1-05-2022**, para el proyecto denominado **REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA – PLAYA PAUNCH – VÍA BIG CREEK – BOCA DE DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN**, por un monto de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 73/100 (B/.88,439,875.73)**; en consecuencia, le autorizamos proceder con lo establecido en este contrato.

Queremos resaltar el contenido de la **Cláusula Séptima** del precitado contrato, la cual establece que **EL CONTRATISTA** se obliga formalmente a iniciar y concluir la ejecución de la obra, dentro de los **SETECIENTOS VEINTE DÍAS (720) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Con las muestras de mi consideración y aprecio, me despido de Usted.

Atentamente,


RAFAEL J. SABONGE V.
Ministro

EA/jr/sri



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
COPIA DE LA COPIA QUE REPOSA
EN NUESTROS ARCHIVOS

Rafael J. Sabonge V.
19 de octubre 2022

FORMULARIO EIA-1601

PROYECTO: Planta de Asfalto para el proyecto Rehabilitación y financiamiento de la Vía La Feria Playa Paunch Vía Big Creek – Boca del Drago y calles internas en Isla Colón

PROMOTOR: CONSTRUCTORA URBANA S.A.

CATEGORÍA: I FECHA DE ENTRADA: 28 de octubre de 2022

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	x		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO	x		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	x		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	x		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	x		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	x		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	x		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	x		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	x		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	x		
Entregado por:		Recibido por: (Ministerio de Ambiente)		
Nombre: _____		Técnico: <u>Yarlis Aparicio</u>		
Cédula: _____		Firma: <u>YAK</u>		
Firma: _____				

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN

PROMOTOR: CONSTRUCTORA URBANA S.A

Nº DE EXPEDIENTE: IF-066B-22

FECHA DE ENTRADA: 28 de octubre de 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): Patricia Guerra (IRC-074-08); Eric Núñez (DEIA-IRC-012-2021).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción	X		
5.4.3 Operación	X		
5.4.4 Abandono	X		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1 Sólidos	X		
5.7.2 Líquidos	X		
5.7.3 Gaseosos	X		
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9 Monto global de la inversión	X		
6 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3 Caracterización del suelo	X		
6.3.1 La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2 Deslinde de la propiedad	X		
6.4 Topografía	X		
6.6 Hidrología	X		
6.6.1 Calidad de aguas superficiales	X		
6.7 Calidad de aire	X		
6.7.1 Ruido	X		
6.7.2 Olores	X		

7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD SI NO OBSERVACIÓN

PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS

Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).

x

PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS

Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).

x

PROYECTOS FORESTALES

Documento con el Plan de reforestación.

x

PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO

Ánálisis de compatibilidad.

x

Generales del Consultor

CERRAR

Nombre: ERIC EDGARDO NUÑEZ	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 2-98-2277					
Estado: ACTUALIZADO	Título: LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	E-mail: EENUNEZ1263@HOTMAIL.COM					
No. Resolución: DEIA-IRC-012-1603-2021	Teléfonos: MÓVIL : 6707-4610, RESIDENCIAL : 722-1227	Estado: ACTUALIZADO					
Dirección:							
Empresa							
Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

	VERNAZA CASTILLO, ERIC ABEL	NO ACTUALIZA DO	PERSONA NATURAL	IRC-027-01	OFICINA : 998-6829, MÓVIL : 6673-8470	EAVERNAZAC@YAHOO.COM
--	--------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	--	----------------------



Generales del Consultor

Nombre: GUERRA ORTEGA, PATRICIA MARLENE	Nacionalidad:	CÉDULA: 4-717-1147
Estado: ACTUALIZADO	Título:	E-mail: PATRICIAMGUERRAO@HOTMAIL.COM
No. Resolución: IRC-074-08	Teléfonos: MÓVIL : 6747-9434	Estado: ACTUALIZADO
Dirección:		

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	7	2	0	4	13
	NO ADMISIÓN	0	1	0	0	1	2
	EN PROCESO	0	1	0	0	3	4
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	9	2	0	8	19
II	APROBADO	1	5	8	5	1	20
	NO ADMISIÓN	0	0	1	0	0	1
	EN PROCESO	0	0	0	0	1	1
	TOTAL	1	5	9	5	2	22
III	APROBADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0	0
TOTAL		1	14	11	5	10	41

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO	28 de octubre de 2022
FECHA DE INFORME:	1 de noviembre de 2022
PROYECTO	PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN
PROMOTOR:	CONSTRUCTORA URBANA S.A
CONSULTORES :	Patricia Guerra (IRC-074-08) Eric Núñez (DEIA-IRC-012-2021)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

DESCRIPCIÓN:

Consiste en la instalación y operación temporal de una planta de asfalto portátil Marca: Asfalt Drum Mixer. Modelo: RB-160, con una capacidad de producir hasta 140 toneladas métricas de hormigón asfáltico caliente por hora. El proyecto se desarrollará en un polígono 0.66 Has perteneciente al Inmueble Bocas del Toro, Código de Ubicación 1001, Folio Real N° 30410929 localizado en Isla Colón en el Corregimiento de Bocas del Toro (Cabeceira), propiedad del Sr Julio Enrique Cotes Surgeon.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “**PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN**” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

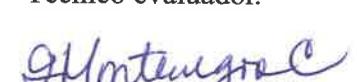
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “**PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN**” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN**, promovido por **CONSTRUCTORA URBANA S.A**


ING. YOARIS APARICIO

Técnico evaluador.


ING. GENESIS MONTENEGRO
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental


ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro.

27

**MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEÍDO DRBT-178-0111-22**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que **CONSTRUCTORA URBANA S.A** cuyo representante legal es el señor **JULIO CESAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO**, varón, Panameño portador de cédula N° 8-399-974, se propone realizar el proyecto denominado **PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 28 de octubre de 2022, el señor **JULIO CESAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN**, ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de Patricia Guerra Ortega con registro de consultor No. IRC-074-2008, Eric Núñez con registro de consultor No. DEIA-IRC-012-2021, Marcos Ponce con registro de consultor No. DEIA-IRC-015-2021 y Juan Antonio Ortega con registro de consultor No. IRC-057-2009.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inició el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego del registro de consultores ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 1 de noviembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN** promovido por el **CONSTRUCTORA URBANA S.A**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los uno (1) días, del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0832-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **01 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Proyecto: **“PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **Yoaris Aparicio**

Provincia: **BOCAS DEL TORO**

Dirección Regional de: **BOCAS DEL TORO**

Distrito: **BOCAS DEL TORO**

Corregimiento: **BOCAS DEL TORO (CABECERA)**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 01 de noviembre de 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**0 ha + 6,615.48 m²**); el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de **“Bosque latifoliado mixto secundario”**, **“Bosque latifoliado mixto maduro”**; según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

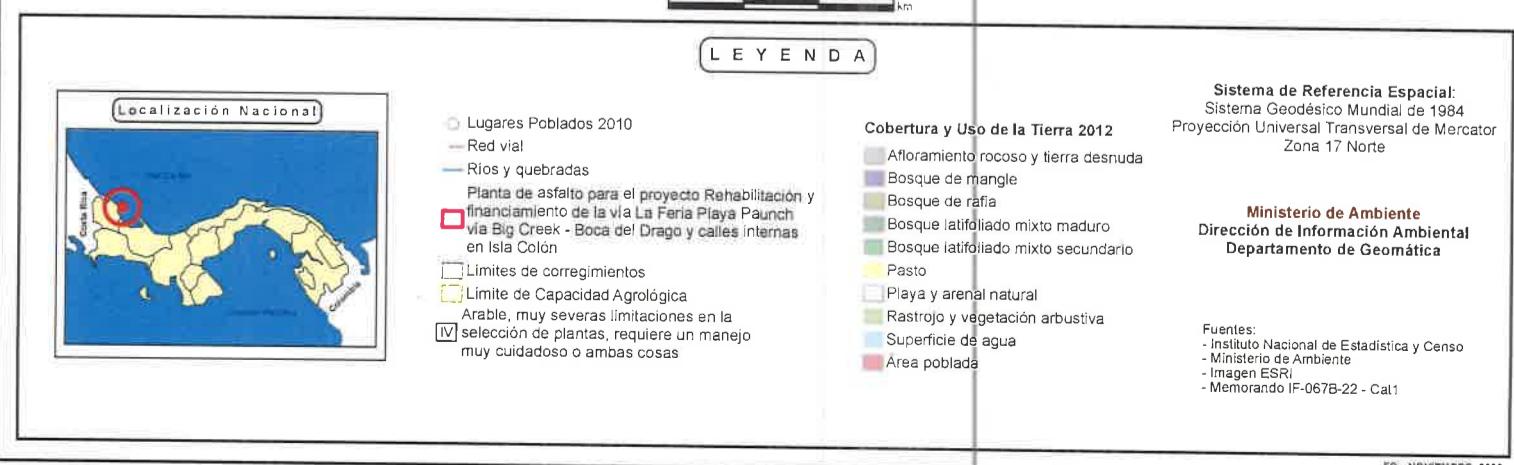
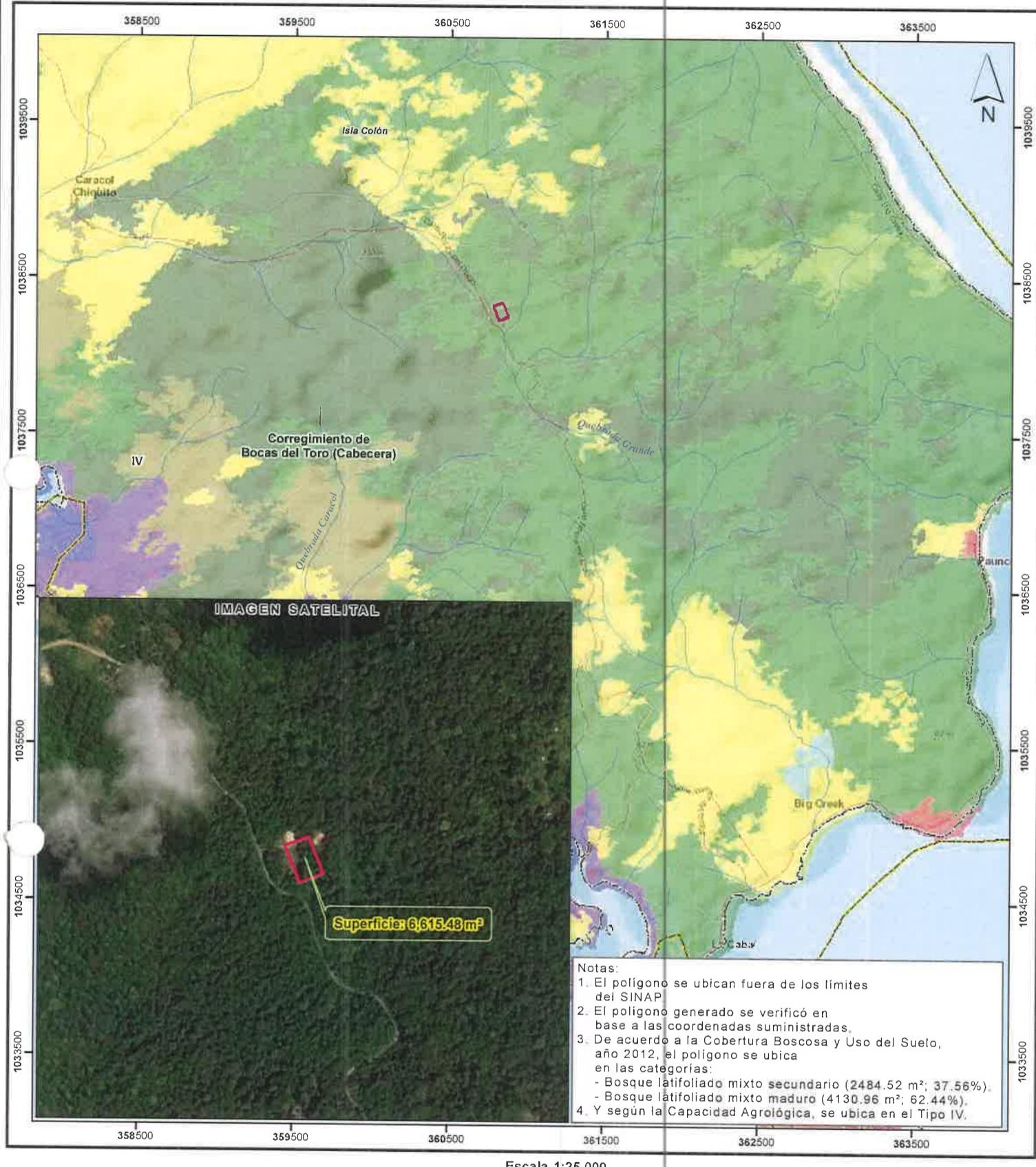
Técnico responsable: **Fátima González**

Fecha de respuesta: **02 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Adj: Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (CABECERA) - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK - BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN"





25

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO
AGENCIA DE BOCAS DEL TORO

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

INFORME TÉCNICO NÚMERO
Agencia de Bocas del Toro 060-22

Proyecto:	<i>"PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA "LA FERIA – PLAYA PAUNCH – VÍA BIG CREEK – BOCAS DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLON"</i>		
Categoría:	I		
Promotor:	CONSTRUCTORA URBANA, S.A (CUSA)		
Representante Legal:	Rogelio Alemán Arias	Cédula: 8-226-1782	
Ubicación:	Vía España Final y Calle 19, Rio Debajo de la Ciudad de Panamá		
Referencia	Atención a Nota DRBT-SEIA-xxx-22 del xx de octubre, 2022		
Expediente No.:	IF-066B-22		
Fecha de la inspección:	29 de noviembre, 2022		
Fecha del Informe:	12 de enero, 2023		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Joselin Mosaquites	Jefe de Agencia de Bocas del Toro	Ministerio de Ambiente
	Carlos Chang	Superintendente	INNINCO, S.A.
	Patricia Guerra	Consultora	
	José Velázquez	Laboratorio – Control de Calidad	CUSA
	Ana Barroso	Ingeniera del Área	CUSA
	Hermenegildo Pinzón	Gerente de Proyecto	CUSA
	Zenovio González	Capataz de Campamento	CUSA
	Omar Valdez	Ingeniero Residente	MOP

I. OBJETIVOS:

- Verificar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado: ***"PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA "LA FERIA – PLAYA PAUNCH – VÍA BIG CREEK – BOCAS DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLON"***.
- Verificar las coordenadas del polígono del proyecto.
- Verificar si el proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto se desarrollara dentro de finca titulada (Código de Ubicación 1001, Folio Real 30410929) propiedad del Sr. Julio Enrique Cotes Surgeon, con cédula de identidad personal N° 1-51-1001, ubicada a un costado de la Carretera hacia Boca del Drago, en la Isla de Bocas del Toro, Corregimiento, Distrito y Provincia de Bocas del Toro, región que ha sido clasificada, según el Plan Maestro de Turismo de Panamá, como una de las Zonas de Desarrollo Turístico de Interés Nacional, según Decreto de Gabinete 41 del 13 de febrero de 1996.

Para los efectos del uso de la tierra, la empresa CUSA acordó con el Sr. Surgeon el uso de un área de 9.0 hectáreas, de los cuales intervendrían un polígono de 0.66 hectáreas para la instalación y operación de la planta de asfalto. Aproximadamente, 0.51 has fueron intervenidas en el 2018 y 2019 para la instalación y operación de una planta móvil de asfalto.



La planta de asfalto es para suprir las necesidades de hormigón asfaltico caliente para el desarrollo del proyecto **“PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA “LA FERIA – PLAYA PAUNCH – VÍA BIG CREEK – BOCAS DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLON”** obra que promueve el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Obras Públicas y que fue adjudicado mediante Contrato UAL-1-05-2022 al Consorcio Isla Bocas del Toro, conformado por las empresas Constructora Urbana, S.A e INNINCO, S.A.

El proyecto **“PLANTA DE CONCRETO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA “LA FERIA – PLAYA PAUNCH – VÍA BIG CREEK – BOCAS DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLON”** consiste en la instalación temporal y operación de una planta (móvil) que producirá hormigón asfaltico caliente, el cual es la materia prima para el desarrollo y ejecución de dicho proyecto.

La planta de asfalto dispone de los siguientes componentes:

Secador, quemador, mezclador externo, cabina de control, dosificación de áridos y asfaltos, sistema de dosificación automática, secador de áridos, chimenea, dosificadores, correas plegadas, filtrado y recuperación de finos, separador estático mas filtro de mangas, sistema de operación automática y manual, descarga de mezcla bituminosa.

El manejo y recuperación de los agregados finos generados durante la operación de la planta de asfalto se realizaría mediante tina de sedimentación (22.5 m x 7.5 m x 1.7 m) con una superficie de 169.126 m² y capacidad efectiva de 210.44 m³

Para el suministro de combustible DIESEL a la planta de asfalto se instalará una surtidora de combustible (bomba de patio) la cual consta de un tanque con capacidad de almacenamiento de 5000 galones dispuesto en noria de contención para uso privado y exclusivo del promotor, en cumplimiento a las regulaciones de la oficina de seguridad de los Bomberos en la República de Panamá.

La operación de la planta de asfalto es de carácter temporal y solo permanecerá por el tiempo que duran los trabajos de construcción del proyecto **“PLANTA DE CONCRETO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA “LA FERIA – PLAYA PAUNCH – VÍA BIG CREEK – BOCAS DEL DRAGO”**.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

El acceso al área del proyecto fue por vía terrestre. La consultora, Sra. Patricia Guerra, se responsabilizó del transporte terrestre hacia el proyecto. La inspección inició a las 10:45 p.m. y finalizó a las 02:15 p.m., se verificó la ubicación del proyecto y los límites del proyecto, se tomó fotografía y coordenadas, a fin de corroborar la veracidad de la información plasmada en el documento de estudio de impacto ambiental.

A. Ambiente Físico:

En cuanto al **ambiente físico**, el proyecto ocupa se desarrollará en un polígono de tierra de 0.66 hectáreas (has), de las cuales, 0.51 has están cubierto de cultivos de gramíneas, plantaciones de plátano y arboles dispersos. El resto, 0.15 has, mantiene vegetación natural fuertemente intervenida. Esto, por cuanto el área ya fue impactada, por otro proyecto, es plano (pendiente menores a 3°) accesible desde la carretera (Bocas del Toro – Boca del Drago).

En el entorno del proyecto, no existen poblados humanos, la calidad de aire se mantiene aceptable, dado que no existen fuentes de contaminación que le ponga en riesgo, no hay fuentes de agua superficial que conecten con la Quebrada Mimitimbi u otro afluente natural.



26
27

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO
AGENCIA DE BOCAS DEL TORO

Cuadro 1: Coordenadas geográficas del polígono (Superficie: 0.66 hectáreas) del proyecto

item	Coordinada Norte	Coordinada Este
1	1038352.74	360829.80
2	1038346.98	360815.43
3	1038328.12	360768.40
4	1038313.18	360774.39
5	1038235.30	360805.62
6	360867.02	1038259.93

Cuadro 2: Coordenadas geográficas de las tinas de sedimentación de finos. Superficie: 177.46 metros cuadrados

item	Coordinada Norte	Coordinada Este
1	1038324.42	360821.42
2	1038327.29	360828.58
3	1038305.96	360837.13
4	1038303.09	360829.98

B. Ambiente Biológico

La descripción del ambiente biológico descrito en el EIA en evaluación responde a la realidad observada en campo. Se corrobora que el sitio a desarrollarse el proyecto, esta desprovisto de vegetación boscosa primaria, aproximadamente, 0.51 has se encuentra ocupada por gramíneas y árboles dispersos. Sobresale una plantación de plátanos, con árboles dispersos. El resto, 0.15 has son formaciones vegetales que contienen árboles maderables en distintas densidades.

En relación a la flora, el EIA detalla la realidad de la riqueza florística que existe en los alrededores del proyecto, así como los 23 árboles inventariados, con diámetro a la altura del pecho (dap) que están por encima de los 20 centímetros, los cuales, en su momento se considera su tala, por estar dentro del área de intervención de la planta de asfalto. En su mayoría son especies representativas de los primeros estadios de un bosque en sucesión natural, dado su intervención, tales como laurel (*Cordia alliodora*), guácimo (*Luehea seemannii*) y algunos frutales como guaba de mono (*Inga spp*)

En relación a la fauna nativa, se identifican distintas especies, que en su mayoría habitan en el área circundante, dado que el área del proyecto colinda con bosques naturales en un aceptable estado de conservación. En efecto, el área a intervenir ya había sido impactado por un anterior proyecto de desarrollo.

C. Ambiente Socioeconómico.

El proyecto denominado “*PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA “LA FERIA – PLAYA PAUNCH – VÍA BIG CREEK – BOCAS DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS DE BOCAS ISLA”*” significará una gran inversión para el desarrollo económico de la región de Bocas del Toro.

IV. OBSERVACIONES:
V. IMÁGENES:

Observación	Imágenes tomadas en el sitio durante la inspección.
Inspección en sitio del proyecto, en donde se intercambió opiniones y consensó sobre distintos puntos detallados en el EIA, el proyecto y su entorno	
	

VI. CONCLUSIONES.

- Se comprobó que las características y la descripción del área del proyecto según el EIA cumple con lo observado en la inspección.
- Se comprobó la ubicación del Proyecto, la cual coincide con la lectura del EIA.
- El proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos, en la medida que se cumpla con el EIA, y no conlleva riesgos ambientales significativos.

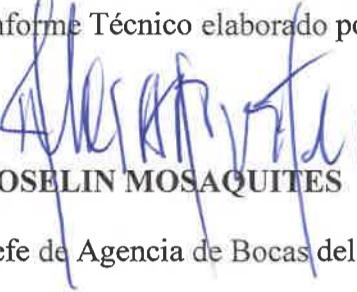


VII. RECOMENDACION

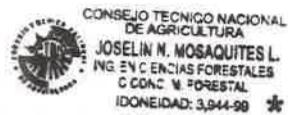
- Se recomienda aprobar el estudio de impacto ambiental Categoría I, del proyecto **“PLANTA DE CONCRETO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA “LA FERIA – PLAYA PAUNCH – VÍA BIG CREEK – BOCAS DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLON”**, por no representar riesgos ambientales significativos.
- El proyecto **“PLANTA DE CONCRETO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA “LA FERIA – PLAYA PAUNCH – VÍA BIG CREEK – BOCAS DEL DRAGO”** es auxiliar y complementario al gran PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA **“LA FERIA – PLAYA PAUNCH – VÍA BIG CREEK – BOCAS DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS DE ISLA BOCAS**, financiado por el Gobierno Nacional de Panamá, por lo que su instalación y operación responderá exclusivamente a la demanda de asfalto de dicho gran Proyecto que es de interés social y económico para potenciar las oportunidades de desarrollo económico y bienestar de los pobladores en Isla Colon.
- El promotor deberá colocar rótulos que identifique el proyecto, así como mensajes ambientales dirigidos a sensibilizar a los constructores, usuarios y transeúntes del futuro **“PLANTA DE CONCRETO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA “LA FERIA – PLAYA PAUNCH – VÍA BIG CREEK – BOCAS DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLON”**.
- Por el constante tránsito terrestre hacia Boca del Drago, identificar e implementar todas las medidas preventivas oportunas para advertir (rótulos en inglés y español) sobre las actividades de transporte terrestre de equipo pesado y liviano, y así procurar evitar accidentes, tanto a lo interno del proyecto, como a transeúntes a lo largo de la carretera a rehabilitar.
- Asignar un equipo especializado para brindar atención oportuna a la gestión ambiental y social durante la construcción del proyecto, en plena coordinación y comunicación con las entidades competentes.
- El promotor debe cumplir con toda la normativa ambiental para los fines de gestión ambiental y de recursos naturales.
- En relación a la fauna, no se alterara el estado de conservación de las especies de fauna dentro del área del proyecto, sin embargo, por estar el sitio del proyecto colindante a bosques naturales, el promotor deberá contar con la asistencia técnica de un personal idóneo para la captura y reubicación de especies de fauna que se movilicen o estén dentro del área de incidencia del proyecto.
- Todos los productos maderables (madera) a utilizar debe provenir de empresas o proveedores que hayan cumplido con la Legislación Forestal para el caso de madera nacional (Ley 1 – Forestal) y las normas de importación de productores forestales (para el caso de madera importada).
- Informar al promotor que la aprobación del EIA no implica permiso para proceder a la instalación y operación del proyecto **“PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA “LA FERIA – PLAYA PAUNCH – VÍA BIG CREEK – BOCAS DEL DRAGO Y VIAS INTERNAS DE ISLA BOCAS”**, para lo cual debe cumplir con la normativa que administra y regula otras entidades regulatorias, entre ellas, el Municipio de Bocas del Toro, Ministerio de Salud, entre otros.

- El promotor del Proyecto deberá cumplir, de manera disciplinada y a su costo, todas las medidas de mitigación contempladas, así como abordar otros impactos ambientales no considerados, inherente a la operación del proyecto.

Informe Técnico elaborado por:


JOSELIN MOSAQUITES

Jefe de Agencia de Bocas del Toro



Revisado por:



ING. GENESIS MONTENEGRO
 Jefa de la Sección de Evaluación
 de Impacto Ambiental

Visto bueno del jefe inmediato:


ING. DARLENYS VILLARREAL
 Directora Regional de Bocas del Toro
 MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

DV/gm/ya

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	3 DE FEBRERO DE 2023.
NOMBRE DEL PROYECTO:	“PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN”.
PROMOTOR:	CONSTRUCTORA URBANA S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (ISLA CARENERO), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

II. ANTECEDENTES

El día 28 de octubre de 2022, la Empresa **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **Julio César Concepción Triviño**, de nacionalidad panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 8-399-974, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Patricia Guerra** y **Eric Núñez** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **IRC-074-08** e **DEIA-IRC-012-2021**, respectivamente.

Este estudio de impacto ambiental corresponde al proyecto de construcción de una planta de asfalto en Isla Colón, Corregimiento Cabecera, distrito y provincia de Bocas del Toro. Se promueve por la empresa Constructora Urbana S.A. y se desarrollará en un polígono de 0.66 hectáreas en la propiedad del Sr. Julio Enrique Cotes Surgeon. El proyecto consiste en la instalación temporal de una planta de asfalto móvil, con una capacidad de producción de hasta 140 toneladas métricas de hormigón asfáltico por hora. La instalación y operación de la planta durará aproximadamente 18 meses.

El proyecto se desarrollará en un polígono de 0.66 hectáreas en Isla Colón, en el corregimiento de Bocas del Toro, provincia de Bocas de Toro. La propiedad actual del lugar es del Sr. Julio Enrique Cotes Surgeon.

La planta de asfalto incluye componentes como secador, quemador, mezclador externo, cabina de control, dosificación de áridos y asfalto, sistema de dosificación automática, secador de áridos, chimenea, dosificadores, correas plegadas, filtrado y recuperación de finos, separador estático más filtro de mangas, sistema de operación automático y manual y descarga de la mezcla bituminosa. La recuperación de los agregados finos se realizará mediante una tina de sedimentación con una capacidad de 210.44 m³. Para el suministro de combustible diésel se instalará una surtidora de combustible con un tanque de almacenamiento de 5000 galones. El agua requerida será suministrada por el contratista a través de líneas internas desde un pozo que será construido y habilitado con los equipos necesarios. Se solicitará el permiso temporal correspondiente ante el Ministerio de Ambiente.

A continuación se presentan las coordenadas que delimitan el proyecto (WGS84/ ZONA17 NORTE):

ID	UTM Y	UTM X
1	360829.80	1038352.74
2	360815.43	1038346.98
3	360768.40	1038328.12
4	360774.39	1038313.18
5	360805.62	1038235.30
6	360867.02	1038259.93

Las demás coordenadas que se describen en el EsIA, se ubican dentro del polígono evaluado y corresponden con el informe de verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (visible en las fojas 21 y 22 del expediente administrativo).

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-178-0111-22**, de 1 de noviembre de 2022 (visible en la foja 22 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Como parte del proceso de evaluación, se remite la información del Proyecto a la **Dirección de Evaluación de Información Ambiental (DIAM)** y se recibe respuesta de la misma el 2 de noviembre, de la verificación de coordenadas, donde señala que conforma un polígono con una superficie de **6,615.48 m²** el mismo no se encuentra ubicado dentro de Área Protegida alguna. (fojas 23 y 24 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante el informe técnico de la Agencia de Bocas del Toro No. 60-22, realizado el 29 de noviembre de 2022, se comprobó que las características y las descripciones del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección, que el proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y se comprobó la ubicación del proyecto en campo (visible en las fojas 25 a 30 del expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisar y analizar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, algunos aspectos notables del proceso de evaluación se destacan a continuación.

El proyecto se desarrollará en un terreno de 0.66 hectáreas, de las cuales 0.51 están cubiertas de cultivos de gramíneas, plátanos y árboles dispersos, mientras que el resto (0.15 has) consiste en vegetación natural intervenida. El área es plana (con una pendiente inferior a 3°) y accesible desde la carretera Bocas del Toro-Boca del Drago. No existen poblados cercanos y la calidad del aire es aceptable debido a la falta de fuentes de contaminación.

El ambiente biológico descrito en el EIA coincide con lo observado en el terreno. No existe vegetación boscosa primaria en el área del proyecto, que consiste en gramíneas, una plantación de

plátanos y árboles dispersos (0.51 has) y formaciones vegetales con árboles maderables (0.15 has). La riqueza florística de los alrededores incluye 23 árboles inventariados con diámetro a la altura del pecho (dap) superior a 20 cm, que se consideran para tala debido a su intervención en la planta de asfalto. La mayoría de las especies son representativas de los primeros estadios de un bosque en sucesión natural, como laurel (*Cordia alliodora*), guácimo (*Luehea seemannii*) y algunos frutales como guaba de mono (*Inga spp*). La fauna nativa incluye diferentes especies que habitan en los bosques circundantes.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- C. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- D. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- E. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- F. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- G. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masa de aguas Continentales y Marinas”.
- H. Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 junio de 2003; para lo cual se contará con treinta (30) días hábiles, una vez la dirección Regional de MiAMBIENTE de Bocas del Toro establezca el monto a pagar.
- I. Evidenciar el cumplimiento de la normativa para la utilización y aprovechamiento de minerales no metálicos.
- J. Presentar plan de revegetación y compensación forestal, tomando como referencia una cantidad mínima de 10 árboles establecidos por cada árbol talado por el proyecto.
- K. Presentar plan de rescate y reubicación de flora y fauna.
- L. Cumplir con la normativa para el uso de agua.
- M. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, un informe luego del establecimiento y un informe de cierre (etapa de abandono) del proyecto. En la etapa de operación, un informe cada tres (3) meses. Se deberá presentar impresos mientras dure la suspensión de la plataforma electrónica, en un (1) documento original y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES.

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.

2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES.

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN**".

DV/ya

Elaborado por:

ING. YOARIS M. APARICIO G.

Técnico Evaluador

Revisado por:

G Montenegro

ING. GÉNESIS MONTENEGRO

Jefe de Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Vito bueno:

Darlenys Villarreal
ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

MINISTERIO DE
AMBIENTEHOJA DE
TRAMITE

Fecha : 6 de febrero de 2023

Para : Asesoría legal (DRBT)

De: Ing. Darlenys Villarreal

Pláceme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- | | |
|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar |

- | |
|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Archivar |

Revisar el proceso de evaluación de impacto ambiental,
expediente IF-067B-22 y proceder con la resolución
correspondiente.

Atentamente

Darlenys Villarreal
Ing. Darlenys Villarreal.

30

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRBT-017-0802-23

de 08 de Febrero de 2023.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN”**.

La suscrita Directora Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

El día 28 de octubre de 2022, la Empresa **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **Julio César Concepción Triviño**, de nacionalidad panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 8-399-974, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Patricia Guerra y Eric Núñez** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **IRC-074-08** e **DEIA-IRC-012-2021**, respectivamente.

Este estudio de impacto ambiental corresponde al proyecto de construcción de una planta de asfalto en Isla Colón, Corregimiento Cabecera, distrito y provincia de Bocas del Toro. Se promueve por la empresa Constructora Urbana S.A. y se desarrollará en un polígono de 0.66 hectáreas en la propiedad del Sr. Julio Enrique Cotes Surgeon. El proyecto consiste en la instalación temporal de una planta de asfalto móvil, con una capacidad de producción de hasta 140 toneladas métricas de hormigón asfáltico por hora. La instalación y operación de la planta durará aproximadamente 18 meses.

El proyecto se desarrollará en un polígono de 0.66 hectáreas en Isla Colón, en el corregimiento de Bocas del Toro, provincia de Bocas de Toro. La propiedad actual del lugar es del Sr. Julio Enrique Cotes Surgeon.

La planta de asfalto incluye componentes como secador, quemador, mezclador externo, cabina de control, dosificación de áridos y asfalto, sistema de dosificación automática, secador de áridos, chimenea, dosificadores, correas plegadas, filtrado y recuperación de finos, separador estático más filtro de mangas, sistema de operación automático y manual y descarga de la mezcla bituminosa. La recuperación de los agregados finos se realizará mediante una tina de sedimentación con una capacidad de 210.44 m³. Para el suministro de combustible diésel se instalará una surtidora de combustible con un tanque de almacenamiento de 5000 galones. El agua requerida será suministrada por el contratista a través de líneas internas desde un pozo que será construido y habilitado con los equipos necesarios. Se solicitará el permiso temporal correspondiente ante el Ministerio de Ambiente.

A continuación se presentan las coordenadas que delimitan el proyecto (WGS84/ ZONA17 NORTE):

ID	UTM Y	UTM X
1	360829.80	1038352.74
2	360815.43	1038346.98

ID	UTM Y	UTM X
3	360768.40	1038328.12
4	360774.39	1038313.18
5	360805.62	1038235.30
6	360867.02	1038259.93

Las demás coordenadas que se describen en el EsIA, se ubican dentro del polígono evaluado y corresponden con el informe de verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (visible en las fojas 21 y 22 del expediente administrativo).

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-178-0111-22**, de 1 de noviembre de 2022 (visible en la foja 22 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Como parte del proceso de evaluación, se remite la información del Proyecto a la **Dirección de Evaluación de Información Ambiental (DIAM)** y se recibe respuesta de la misma el 2 de noviembre, de la verificación de coordenadas, donde señala que conforma un polígono con una superficie de **6,615.48 m²** el mismo no se encuentra ubicado dentro de Área Protegida alguna. (fojas 23 y 24 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante el informe técnico de la Agencia de Bocas del Toro No. 60-22, realizado el 29 de noviembre de 2022, se comprobó que las características y las descripciones del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección, que el proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y se comprobó la ubicación del proyecto en campo (visible en las fojas 25 a 30 del expediente administrativo)

Que mediante el informe técnico de la Agencia de Bocas del Toro No. 59-22, realizado el 29 de noviembre de 2022, se comprobó que las características y las descripciones del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección, que el proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y se comprobó la ubicación del proyecto en campo (visible en las fojas 20 a 25 del expediente administrativo).

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada, establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente;

Que mediante la Resolución 0277-16, del 19 de abril de 2016, por la cual se delega funciones a los

Directores Regional del Ministerio de Ambiente, en relación a la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que en el artículo No. 2, de la norma anteriormente citada, faculta a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro... para que realicen el proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, Categoría I, y emitan las Resoluciones que correspondan en dicho proceso, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente Resolución.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN”**, cuyo **PROMOTOR** es la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado **“PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN”**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- C. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- D. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- E. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- F. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- G. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masa de aguas Continentales y Marinas”.
- H. Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 junio de 2003; para lo cual se contará con treinta (30) días hábiles, una vez la dirección Regional de MiAMBIENTE de Bocas del Toro establezca el monto a pagar.
- I. Evidenciar el cumplimiento de la normativa para la utilización y aprovechamiento de minerales no metálicos.
- J. Presentar plan de revegetación y compensación forestal, tomando como referencia una cantidad mínima de 10 árboles establecidos por cada árbol talado por el proyecto.
- K. Presentar plan de rescate y reubicación de flora y fauna.
- L. Cumplir con la normativa para el uso de agua.
- M. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, un informe luego del establecimiento y un informe de cierre (etapa de abandono)

del proyecto. En la etapa de operación, un informe cada tres (3) meses. Se deberá presentar impresos mientras dure la suspensión de la plataforma electrónica, en un (1) documento original y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá:

- a. Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN”**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecución y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el promotor del proyecto, a la sociedad, **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 08 (08) días, del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Darlenys Villarreal
ING. DARLENYS VILLARREAL
 Directora Regional de Bocas del Toro

G. Montenegro
ING. GÉNESIS MONTENEGRO
 Jefe de Sección de Evaluación
 de Impacto Ambiental

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto, para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "PLANTA DE ASFALTO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERIA PLAYA PAUNCH VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: CONSTRUCTORA URBANA S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 6,615.48 m².

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR
EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. DRBT-017-0802-23 de 08 de febrero de 2023.

Recibido por:

Carlos Montenegro

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

C. Montenegro

Firma

1-731-286
Nº de Cédula de I.P.

10- Febrero - 2023
Fecha

NOTIFICACIÓN

Resolución No DRBT-017-0802-23 de 8 Feb. -23



DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

Quien suscribe, **Julio César Concepción Triviño**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 8-399-974, con oficinas ubicadas en el Edificio Rafamar, situado en la Vía España final y Calle 19 Río Abajo, ciudad de Panamá, teléfono 323-7000, actuando en mi carácter de Representante Legal en ausencia del titular del cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, sociedad constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 280, Folio 319, Asiento 61818, Sección de Personas Mercantil, y actualizada a la Ficha 20812, Rollo 995, Imagen 148, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, y debidamente autorizado para este acto como consta en Poder Especial debidamente inscrito a la Ficha 20812, Documento 1610373, Sección Mercantil del Registro Público, acudo ante ustedes muy respetuosamente, a fin de notificarme por escrito de la Resolución No. DRBT-017-0802-23 de 8 de febrero de 2023 correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el proyecto denominado: **"Planta de Asfalto para el proyecto Rehabilitación y Financiamiento de la vía la Feria Playa Paunch vía Big Creek – Boca del Drago y calles internas en Isla Colón"**, ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro (cabecera), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.

Igualmente les comunico que AUTORIZO al **Ing. Carlos Montenegro**, hombre, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 1-731-286, para que, en nombre y representación de Constructora Urbana, S.A., aporte documentos, solicite y reciba copia de la resolución arriba descrita, así como para que firme los documentos necesarios para obtener la resolución precitada.

Panamá, a la fecha de su presentación



Lcdo. Julio César Concepción Triviño
Cédula: 8-399-974

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(són) auténtica(s).

Panamá,

07 FEB 2023

TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero